

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA FELISA ARISMENDI DE PINZON
DEMANDADO: BALBINA EUFEMIA HERRERA DE SEPULVEDA Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2022-00335-00

CONSTANCIA; *Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, 27 de abril de 2023.*

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. **2022-00335-00**

Revisado el plenario se observa que no se han allegado las evidencias y fotografías de la valla que deberá instalarse en un lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite, ni la información a que alude el artículo 6 del Acuerdo PSAA-14-10118 de 2014 en archivo PDF o WORD, tal como fue ordenado en el numeral tercero del auto del 6 de febrero del año en curso.

De otra parte, tampoco se ha verificado el registro de la medida cautelar de inscripción de demanda, en el folio inmobiliario del predio objeto de la litis.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte actora para que aporte las fotografías de la valla e informe lo propio respecto de la medida cautelar mencionada, ello dentro del término de diez días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

Finalmente, para los efectos legales pertinentes, se **pone en conocimiento**, las respuestas allegadas por la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas (PDF 011 - PDF 012) y Superintendencia de Notariado y Registro (PDF 014).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 047 del 11 de mayo de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33c7cdc31c08616a8298340adab46ae18e008fd28bf958818d87454de1925b83**

Documento generado en 10/05/2023 03:36:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>